INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, Febrero 18 del 2005

SEÑORES MIEMBROS DE LA
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
COMPAÑIA ANONIMA CIVIL INMOBILIARIA CARIBE S.A.
Ciudad.-

En cumplimiento a expresas normas legales y estatutarias y a la función que me asigna especialmente el numeral 4 del Art. 321 de la Ley de Compañías, presento a consideración de ustedes este informe de Comisario Principal correspondiente al ejercicio económico del 2004;

1. La administración ha cumplido con las disposiciones y normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones de Junta General de Accionistas.

2. La correspondencia, libros de Actas de Junta General de Accionistas, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y conservan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

3. La custodia y conservación de los bienes de la Compañía y bienes de terceros bajo responsabilidad de la Compañía son adecuados y responden a las exigencias de seguridad.

4. Además he dado fiel cumplimiento a lo estipulado en el artículo 321 de la Ley de Compañías.

6 ABR. 2005
SUPERINTENDENCIA
Guaya
REGIS
SOCI
Christian Murillo
GUAY CUIL

5. En mi opinión, las cifras presentadas en los estados financieros a Diciembre 31 de 2004 guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad; y, presentan razonablemente la posición financiera y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

6. No se han omitido formalidades de forma o fondo en asuntos relativos a cumplimiento con la orden del día de Juntas de Accionistas, Convocatorias a Juntas y todos los otros asuntos societarios.

Agradezco la colaboración recibida para el desempeño de mis funciones.

Atentamente,

ECON. JACINTO DÍAZ BALDEÓN
COMISARIO PRINCIPAL
Reg. No 940

6 ABR. 2005